

PERMISO DE OBRA MENOR

ACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN : **ATACAMA**



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

49

FECHA

27.05.2008

ROL S.I.I

325-003

nes emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

iones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

s correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **83 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008**

o de Informaciones Previas N° **17** de fecha **28.01.2008.**

avorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

de **OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)**

(especificar)

cado en calle/avenida/camino

ESTACION SAN PEDRO

Lote N°

3

manzana

8

localidad o loteo

VILLA LAS ESTACIONES

URBANO

sector

(URBANO O RURAL)

de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

cia que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

D.F.L. N° 2 de 1959.

e permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, OTRA.

torización especial :

ón de Interesados:

AL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GUERA MARQUEZ	10.557.430-4		
L del PROPIETARIO	R.U.T.		
AL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
TO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ENZALIDA	13.010.610-2		
AL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CTOR (si procede)	R.U.T.		
SANTANDER	9.104.827-2		
DEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CHOS:

RA		SUPERFICIE 18.00 MTS2 (C-4)		\$1.659.888.-	
MUNICIPALES		%		1.5%	
FORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		\$	
INGRESO		(-)		\$	
AL		N° 99		FECHA 27.05.2008	
		N°		FECHA	

CONDICIONES ESPECIALES DEL PERMISO

URBANO RURAL

de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 118, y su Ordenanza General de aprobación de planes y permisos emitida por el propietario y la posesión de la superficie S.O.M. 5.1.4. y 5.2.4. SE DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2008 de Inspecciones Periciales N° 25 de fecha 28.01.2008. (cuando corresponda)

OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)

Lote en catastro-urbanización PLATA EL PULPO
 Lote N° 8 manzana R localidad y lote VILLA LAS PLAYAS
 URBANO sector

de la presente autorización mencionada en la letra G de las VISTOS que forma parte de este planillo.

de que la Causa Mayor que se aprueba MANTIENE

D.F. N° 2 de 1989

de permiso se carga al planillo en las siguientes autorizaciones especiales.

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

autorización especial:



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE